



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 1899, 1900 y 1901/1964, por los que se dispone que los Generales de División, don Ramón de Meer Pardo y don Constantino Lobo Montero, y el General de Brigada de Artillería, don José Virgili Quintanilla, pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Ramón de Meer Pardo, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, nombrándole segundo Jefe de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Constantino Lobo Montero, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo tercero, apartado b), de la misma,

Vengo a disponer que el General de Brigada de Artillería don José Virgili Quintanilla, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», continuando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

NOMBRAMIENTO

Número 1898/1964, por el que se nombra Jefe de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21 y Gobernador militar del Campo de Gibraltar al General de División don Antonio Pérez-Soba García.

Vengo en nombrar Jefe de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número veintiuno y Gobernador militar del Campo de Gibraltar, al General de División don Antonio Pérez-Soba García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSOS

Números 1897 y 1896/1964, por los que se promueven a los empleos de General, de División, al General de Brigada de Ingenieros don Vicente Blanco Olleta, y a General de Brigada de Ingenieros, al Coronel de dicha Arma don Julio González Nombela.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Vicente Blanco Olleta, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día doce del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Julio González Nombela, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día doce del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1906 y 1907/1964, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Carlos Arce Villamide, y de Aviación, don José Sanchiz y Alvarez de Quindos.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Carlos Arce Villamide y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José Sanchiz y Alvarez de Quindos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 164, de 1964.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de coronel o teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», para profesor auxiliar en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 59).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se indican:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán o en su defecto de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente coronel o en su defecto de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán.

Estado Mayor de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán.

Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán.

Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de

comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán.

Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante o en su defecto de capitán.

Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante o en su defecto de capitán.

Subinspección de Canarias.—Una de comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector de Ifni.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlo durante dos años.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas» o del de «Destino de Arma o Cuerpo»; o de teniente coronel, anunciada de libre elección (2.ª convocatoria), en la Subsecretaría de este Ministerio, por Orden de 10 de junio de 1964 (D. O. número 132), se destina, con carácter voluntario, en plaza de coronel, por cumplir las condiciones que determina dicha Orden, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Reina Rosales, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Destinos

De conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 143), queda anulado el destino al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, asignado por Orden de 26 de junio último (D. O. núm. 146), al cabo de tambores del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27 Jesús Cadavieco Majado, destinándose en su lugar al del mismo empleo Enrique París Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Ascensos

Por existir vacante y haber superado las pruebas de aptitud señaladas por Orden de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 23 de mayo de 1964, al teniente de la Escala Legionaria don Joaquín Pintos Pintos, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, quedando en la situación de a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la plaza de Melilla.

Madrid, 2 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de julio de 1964, el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Vicente Gutiérrez de Luna y Lascas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 21 de mayo de 1964 (D. O. núm. 116), se destina, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del primer Grupo (Técnica Militar), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Arnaldes Villar, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir en turno de libre elección vacante existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 55), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Caballería D. Alberto Félix Gómez, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9, quien vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener solicitado al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de su empleo, correspondiente al turno de provisión normal, al Batallón de Automovillismo del Sahara, el sargento primero de Caballería D. Carlos Aransay Sierra, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años como mínimo y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 23 de junio de 1964 falleció en la plaza de Estija el sargento especialista remontista D. José Torres Arroyo, el cual tenía su destino en el Depósito de Roca y Doma de Jerez de la Frontera.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de julio de 1964, los suboficiales de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Caballería D. Francisco Marco Galián, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, Burjasot (Valencia).

Sargento de complemento de Caballería D. Fermín Martín Santamaría, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, San Miguel de Quilón (Oviedo).

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Vacantes de destino**

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

En la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Miguel Palomar Plaza, destinado en los Juzgados de Expedientes Administrativos y Accidentes de Trabajo (Sevilla), solicitando lo sea rectificada la fecha de su nacimiento de 26 de junio de 1910, que consta en su documentación militar, por la de 26 de julio de 1910, y comprobado documentalmente estar de conformidad lo solicitado con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 321), se concede la rectificación solicitada, que debe reflejarse en la documentación militar del interesado.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 3.º, apartado c) del artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1953 («C. L.» núm. 80) y (DIARIO OFICIAL núm. 162), artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al teniente de igual Escala y Arma D. José Pérez Pozo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, continuando en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 3 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Mendaña Fernández, con residencia en Madrid, a partir del 30 de junio de 1964.

Don Miguel Hidalgo Vera, con residencia en Cádiz (Córdoba), a partir de 1 de julio de 1964.

Madrid, 3 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel de la Fuente Burguillo, alumno de las Escuela Politécnica del Ejército, con doña María del Carmen Espeja Hernando.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Ar-

ma, plantilla fija, anuenciadas en turno de provisión normal por Orden de 2 de junio de 1964 (D. O. número 124), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Penitenciaría Militar de La Mola el brigada de Ingenieros don Bernardo Orfila Mercadal, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército (artículo 27). Madrid, 6 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de abril de 1961, al sargento de dicha Escala y Arma D. Reimero Fernández Navarro, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona. Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Benito Cid de la Llave, de la Escuela de Aplicación de Intendencia, trece trienios, a percibir desde 1 de junio de 1964, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Emilio González Tapia, de la Ordenación General de Pagos, ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carmelo López del Amo Santamaría, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» n.º 42, dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Flores de la Fuente Alarany, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» número

51, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Doce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Justo Caballero Ledesma, del Patronato de Casas Militares.

Otro, D. Pedro Morales Armiño, del Almacén Central de Intendencia.

Otro, D. Aurelio Arangüena Arangüena, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Tomás Alonso Gutiérrez, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Marino Vizcaíno Romero, en expectativa de Servicios Civiles en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Faustino Ramiro Fernández, de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Eugenio Albertus Rodríguez, de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1964, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Capitán de Intendencia (E. A.) don Francisco Corpas Mora, de la Base de Taller y Parques de Autos de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Velayos Sánchez, de la Ordenación General de Pagos.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico) de Intendencia don José Avilés García, en situación de reserva en Avila.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Pedro Hylas Palacios, del Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Fernando de España Morel, en situación de reserva en Palma de Mallorca.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Jesús Vasco Iglesias, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo.

Teniente auxiliar de Intendencia don Felipe García Velasco, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. Miguel Campins Tous, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. José Galmán Feital, de la misma.

Otro, D. Angel Jiménez Velázquez, disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Manuel Losada Mielgo, disponible en la 5.ª Región y en comisión en la Escuela Militar de Montaña.

Seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eduardo Guillén Perea, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Vicente Segura Castro, de la misma.

Otro, D. Pedro Burgos Lozano, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Enrique Robles Florit, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Clemente Martínez, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Eduardo Márquez Verdegue, de la Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Romero del Río, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. José Martín Larrauri, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. José Pascual Paseo, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Antonio Alaejos Galache, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Luis Escoto Aguado, de la misma.

Otro, D. Fernando Fernández Álvarez, de la Dirección General de Industria y Material.

Capitán de Intendencia de la Escala complementaria D. José Martínez Gómez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Toledo.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Pérez Sánchez, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automóviles.

Otro, D. Antonio Camino del Olmo, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Manuel Pérez Pozuelo, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Enrique Barbel González, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. José Cabrera Jiménez, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Fausto Guillén Gosálvez, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Rufino Vilches González, de la Pagaduría de Haberes de Canarias.

Otro, D. Joaquín Recaséns Collado, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.

Otro, D. Enrique Ares Guillén, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Antonio Pérez Matheos, de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Alonso del Barrio, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Fernando Martínez Pérez, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, D. Jaime Bustillo Mateos, del Almacén Central de Intendencia.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIA-rio Oficial núm. 290), se concede al sargento de Intendencia D. Víctor Goma García, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, un trienio acumulable, a percibir desde 1 de junio de 1964, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



INTERVENCION

Concursos

Vacante.

De teniente coronel interventor.

Intervención General de la Administración del Estado (Sección Fiscal).

Documentos: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Vacante.

De capitán interventor.

Academia de Intervención Militar.

Documentos: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

De teniente coronel interventor

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Intervención de Algeciras.—Una.

Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza.—Una.

De comandante interventor

Intervención de Jaca.—Una.

Intervención de Mahón.—Una.

Intervención de Lérida.—Una.

Intervención de Jerez de la Fronte-
ra.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Intervención de León.—Una.

Servicio Geográfico del Ejército.—Una.

De capitán interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Tres.

Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Pagaduría Central de Haberes y Pagaduría de Moneda Extranjera.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tenga en el escalafón de su empleo (escalilla de 1964) un número de orden anterior a los que a continuación se señalan: tenientes coroneles, 3; comandantes, 8; capitanes, 5. Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que se señalan en el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artícu-

lo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 18 de octubre de 1950 (D. O. número 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan los sacerdotes que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán de la consideración y emolumentos de alférez a todos los efectos durante el tiempo de su permanencia en servicio, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

A las órdenes del teniente vicario de la 2.ª Región Militar

Don Roberto Ballesteros Bayón, carmelita calzado, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 37.

A la Escuela Militar de Montaña

Don Elías Domínguez Terrero, de la Diócesis de Calahorra-Logroño-La Calzada, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 49.

La presente Orden les será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta, y si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad posible para sus respectivos destinos.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar al alférez de complemento topógrafo D. Victoriano Lasa Nogueira, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y con la antigüedad de 28 de diciembre de 1963, el cual se encuentra en la situación de reemplazo voluntario en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 8 de julio de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma.

Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército, para el cargo de Subdirector.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar eventual de Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las páginas 141 y 142 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican los capitanes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Ramón García Dávila, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, el día 6.

Otro, D. Fermín Esteban Sobrino, de la 2.ª Academia Regional de Instrucción, el día 7.

Madrid, 7 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400
PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1964

Sargento D. Vicente Palacios González.

Otro, D. Juan Bartolomé Altabert.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600
PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1964

Sargento D. Vicente Antón Calzadilla.

Otro, D. Daniel Dorado Penelas.

Otro, D. José Rodríguez Pérez.

Otro, D. Francisco Mazo Amat.

A partir de 1 de julio de 1964

Sargento D. Melchor Raso Carrillo.

Otro, D. Gregorio Gutiérrez García.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000
PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1964

Sargento D. Sebastián Palmes Ramos.

A partir de 1 de mayo de 1964

Sargento D. Gabino Sierra García.

A partir de 1 de junio de 1964

Sargento D. Conrado del Campo Martín.

Otro, D. Severino Méndez Fernández.

Otro, D. Eduardo Andrés Casas.

A partir de 1 de julio de 1964

Sargento 1.ª D. Guillermo Morcillo Ibáñez.

Madrid, 4 de julio de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 142 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales y suboficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas que empieza con doña Luisa Guillén Minue y termina con doña Sotera Colmenar Gómez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Comandante Secretario, Manuel Antón Rozas.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Luisa Guillén Minué	Huérfana ...	Infantería	Teniente D. José Guillén Fornet
Doña María de la Concepción Río Allegue	Huérfana ...	Infantería	Teniente D. Benito Río Varela
Doña Leonor Río Allegue	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. Toribio Muñoz Gómez
Doña Presentación Muñoz López	Huérfana ...	Infantería	Alférez D. Victoriano Puga Megías
Doña Dolores Puga de Juan	Huérfana ...	Infantería	Brigada D. Miguel Olives Cardona
Doña María Puga de Juan	Huérfana ...		
Doña Magdalena Olives Oliver	Huérfana ...		
Doña Pilar Goya Gracia	Viuda ...	Aviación	General de Brigada Exemo. Sr. D. Esteban Iba Arriaga
Doña María Milagrosa Thomas Castañer	Huérfana ...	Artillería	Coronel D. Miguel Thomas Riutort
Doña María de la Luz Cepeda Picón	Viuda ...	Intervención	Coronel D. Manuel Gómez García Cotta
Doña Josefa Girón Rodríguez	Viuda ...	Aviación	Coronel H.º D. Tomás Moro Villoria
Doña Dolores Pérez Dapena	Viuda ...	Infantería	Teniente coronel D. Angel Porta Velasco
Doña Manuela Rodríguez Sánchez	Viuda ...	Infantería Marina	Teniente coronel D. Crisanto Gutiérrez Trujillo
Doña Mercedes Bernal Bermudo	Viuda ...	Sanidad Militar	Teniente coronel médico D. José Moreno Nava
Doña Vicenta Pizarro de Rojas	Huérfana ...	Sanidad Militar	Teniente coronel D. Miguel Pizarro López
Doña Ana Calvillo González	Huérfana ...	Infantería	Comandante D. Tomás Calvillo Casado
Doña Elvira Calvillo González	Huérfana ...		
Doña Claudia Minguillón Rubio	Viuda ...	Infantería	Comandante D. Tomás Monge Tamparillas
Doña María del Carmen Gallardo Gallardo	Viuda ...	Artillería	Comandante D. Rafael Hernández Francés
Doña Emilia Valero Machuca	Viuda ...	Ingenieros	Comandante D. Prudencio Díaz Tardaguila
Doña Antonia Cerdá Bernat	Viuda ...	Intendencia	Comandante D. José Ramírez García
Doña Carmen Misut López	Viuda ...	Guardia Civil	Comandante D. Ramón Albarrán Ordóñez
Doña Dolores Navarro Fernández	Viuda ...	Sanidad Militar	Comandante médico D. Isidro Garnica Jiménez
Doña María Salido Fernández	Viuda ...	Armada	Capitán de corbeta D. José Francisco Enriquez
Doña Elvira Martínez García	Huérfana ...	Infantería	Capitán D. Vicente Martínez Martínez
Doña Laurentina Cerrudo Álvarez	Huérfana ...	Infantería	Capitán D. Pedro Cerrudo Baumejo
Doña Ignacia del Carmen Leonardo Romero	Viuda ...	Infantería	Capitán D. Bartolomé Sánchez López
Doña Concepción Hernán-Gómez Martínez	Huérfana ...	Infantería	Capitán D. Emilio Hernán-Gómez de Dios
Doña Pilar Hernán-Gómez Martínez	Huérfana ...		
Doña María del Pilar Salgado de las Moras	Viuda ...	Caballería	Capitán D. Pedro Chacón Fernández
Doña Enriqueta Megías Martín	Viuda ...	Artillería	Capitán D. Antonio Miras Carmona
Doña Aurea Mulet Calvo	Huérfana ...	Ingenieros	Capitán D. Pedro Mulet Carmona
Doña Dolores Carreño Cordero	Viuda ...	Ordenes Militares	Capitán D. Fernando Osorio Jiménez
Doña Filomena Gómez Rico	Huérfana ...		
Doña Matilde Gómez Rico	Huérfana ...	Guardia Civil	Capitán D. Higinio Gómez Franco
Doña María Dolores Gómez Rico	Huérfana ...		
Doña María del Pilar Jiménez Riera	Viuda ...		Capitán topógrafo D. Francisco Robles Cezar
Doña Visitación Franco Domínguez	Viuda ...	Sanidad Militar	Capitán auxiliar D. Aniceto Fernández Ferná
Doña Visitación Carrizosa Molina	Viuda ...	Artillería	Auxiliar principal D. Victoriano Molina Esq
Doña Mercedes Serantes García	Viuda ...	Armada	Oficial 3.º D. Avelino Anelros Díaz
Doña Teresa Sánchez Fernández	Viuda ...	Infantería	Teniente D. José Simal Pedrero
Doña Francisca Escalante García	Viuda ...	Guardia Civil	Teniente D. Fernando Cano García
Doña Francisca Roca Borrás	Viuda ...	Carabineros	Alférez D. Enrique Lavado Ramos
Doña Ana González Muga	Viuda ...		Brigada Especialista D. Julio Guerra Apress
Doña María Casarrubios Martín	Viuda ...		Brigada Especialista Herrador D. Nicolás Ferrel
Doña María Josefa Monasterio López	Huérfana ...		
Doña Francisca Luisa Monasterio López	Huérfana ...	C. A. S. E.	Maestro Taller D. Leonardo Monasterio Mené
Doña Marina Esteso Esclarmonda	Huérfana ...		
Doña Armonía Esteso Esclarmonda	Huérfana ...	C. A. S. E.	Maestro Guarnicionero D. Ernesto Esteso
Doña Margarita Fuentes Alberto	Huérfana ...	Ingenieros	Auxiliar D. Irineo Fuentes Ublerna
Doña Herminia García San Agustín	Huérfana ...	Intendencia	Auxiliar D. Alejandro García Iglesias
Doña Antonia Escobar Tejero	Huérfana ...	Artillería	Sargento D. Rafael Escobar Belmontez
Doña Angeles López Pérez	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Manuel López del Olmo

Cálculo de las tas	Aumento 25 % por Ley 1/64 a partir 1-4-64 Pesetas	Total — Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	F E C H A en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
577,95	144,48	722,43	Reglamento Montepío Mi- litar y Ley 23-12-61 y nú- mero 1/64.	30	diciembre	1963	Valencia...	Valencia	Valencia...	2
598,61	149,65	748,26		8	diciembre	1963	La Coruña ..	Puentedeume	La Coruña ..	3
914,58	228,64	1.143,22		20	octubre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	4
553,64	133,41	692,05		31	diciembre	1963	Jaén	Jodar	Jaén	5
639,40	159,85	799,25		16	diciembre	1963	Baleares...	Palma de M.	Baleares...	6
2.010,76	502,79	2.513,45		16	diciembre	1963	Burgos	Gamonal	Burgos	—
1.023,81	567,20	2.593,01	Reglamento Montepío Mi- litar y Ley 23-12-61 y nú- mero 1/64.	14	diciembre	1963	Baleares...	Palma de M.	Baleares...	7
567,01	391,75	1.958,76		26	diciembre	1962	Madrid	Madrid	Madrid	8
824,05	456,16	2.280,81		29	marzo	1964	Las Palmas...	Las Palmas	G. Canaria...	—
1.405,55	351,38	1.756,93		1	enero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.570,83	392,70	1.963,53		13	marzo	1964	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
1.751,73	437,93	2.189,66		21	febrero	1964	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
1.288,88	322,22	1.611,10		5	enero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	9
1.424,65	356,16	1.780,81		7	enero	1964	Orense	Orense	Orense	10
1.283,68	320,92	1.604,60		3	abril	1964	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	—
1.376,04	344,01	1.720,05		21	febrero	1964	Vizcaya...	Bilbao	Vizcaya...	—
1.473,24	368,31	1.841,57		21	febrero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.424,65	356,16	1.780,81		2	marzo	1964	Baleares...	Palma de M.	Baleares...	—
1.313,19	328,29	1.641,48		22	marzo	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.094,65	273,32	1.367,97		19	enero	1964	Málaga	Málaga	Málaga	—
1.424,65	356,16	1.780,81		11	febrero	1964	Pontevedra...	El Grove	Pontevedra...	—
1.229,23	300,80	1.529,03		7	septiembre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	11
1.078,99	269,74	1.348,73		13	noviembre	1963	Avila... ..	Gilgarcía	Avila... ..	12
982,98	233,24	1.166,22		13	febrero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.263,54	315,88	1.579,42	Estatuto y Le- yes 23-12-61 y n.º 1 de 29-4 del 64.	23	marzo	1963	Madrid	Madrid	Madrid	13
3.347,22	836,80	4.184,02		27	enero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.239,23	559,80	2.799,03		28	febrero	1964	Granada...	Armillá	Granada...	—
2.006,90	501,47	2.508,37		27	junio	1963	Barcelona...	Sta. Coloma de G.	Barcelona...	14
1.117,70	279,42	1.397,12		31	diciembre	1963	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
1.219,79	304,94	1.524,73		29	noviembre	1963	Salamanca...	Salamanca	Salamanca...	15
957,29	239,32	1.196,61	Reglamento Montepío Mi- litar y Ley 23-12-61 y nú- mero 1/64.	29	febrero	1964	Valencia...	Valencia	Valencia...	—
1.214,93	303,63	1.518,56		16	marzo	1964	Granada...	Granada	Granada...	—
865,97	216,49	1.082,46		13	marzo	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
128,47	32,11	1.410,58		31	enero	1964	El Ferrol ...	El Ferrol	La Coruña ..	—
856,25	214,06	1.070,31		8	enero	1964	Madrid	Campamento ...	Madrid	—
938,88	234,72	1.173,60		21	diciembre	1963	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
987,50	246,87	1.234,37		15	febrero	1964	Cádiz	San Roque	Cádiz	—
906,75	226,68	1.133,43		16	marzo	1964	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
882,46	220,61	1.103,07		23	enero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	—
987,50	246,87	1.234,37		17	noviembre	1963	Gerona	Gerona	Gerona	16
712,32	178,08	890,40		11	octubre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	17
078,81	289,70	1.368,51		4	septiembre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	18
006,90	251,47	1.257,37		17	enero	1964	Madrid	Madrid	Madrid	19
647,82	166,80	814,62		20	noviembre	1963	Córdoba...	Córdoba	Córdoba...	20
688,75	187,18	875,93		16	diciembre	1963	Madrid	Madrid	Madrid	21

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Felipe Sánchez	Viuda.	Policia Armada ...	Sargento D. Antonio Hernández Luis
Doña Modesta Fanegas Borrega	Viuda.	Guardia Civil	Cabo 1.º Pedro Cordon Núñez
Doña Gregoria Domínguez Domínguez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Primitivo Casino Palomares
Doña Josefa Gambín Ros	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Eusebio Gambín Hortelano
Doña Josefina Pérez Fonseca	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Domingo Pérez Salgado
Doña Maria García Bote	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Carmona Olivares
Doña Mercedes García Beltrán	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Samuel Traver Traver
Doña Rosa Gómez Segura	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Martín Pérez
Doña Carmen Gaspa Feliú	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Lazaro Llahuet Roca
Doña Rosa Fraga Fontenla	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil José Silva Déira
Doña Concepción Olivares Pérez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Alonso Carranza Rosa
Doña Remedios Roda Mateu	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Juan Sanz Conesa
Doña Maria Ramírez Márquez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Sánchez Miñano
Doña Maria de la Asunción Peralta Moreno	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Quiñones García
Doña Isabel Allas Herranz	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Justo Galán Jiménez
Doña Ramona Cremades Cremades	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil José Botella Segura
Doña Manuela Carrillo Pérez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Orellana Martín
Doña Maria Morante Méndez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Morante Méndez
Doña Manuela Couto Pazos	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Fidel Isla Araujo
Doña Isabel Rodríguez Aguilar	Viuda.	Carabineros	Carabinero Francisco Arrabal Reyes
Doña Adelaida Martínez Alarcón	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Miñarro Sánchez
Doña Isabel Calero Rubio	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Serafín Calero Moreno
Doña Fernanda Calero Rubio	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Venancio Gozalo Enjuto
Doña Emiliana Calero Rubio	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Leandro Gómez Romero
Doña Margarita Gozalo Enjuto	Huérfana	Guardia Civil	Carabinero Eladio Bernandez Fernández
Doña Maria del Pilar Gozalo Enjuto	Huérfana	Guardia Civil	Carabinero Manuel Peña Fernández
Doña Ramona Cándida Gómez Cañizares	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Felipe Pérez Quevedo
Doña Dolores Egurrola Zuazo	Viuda.	Carabineros	Guardia civil Juan Villanueva Baró
Doña Olimpia Vázquez Pereira	Viuda.	Carabineros	Guardia civil Martín Mínguez Meléndez
Doña Maria García Toledo	Viuda.	Policia Armada	Guardia civil Luis Romero Cecilia
Doña Josefa Carrera Miragayos	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Lechuga Reyes
Doña Dora Vázquez Mínguez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Jaime Fernández Carreira
Doña Maria Rodríguez Molina	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil 1.º Alejandro Rodríguez
Doña Concepción Segura Ortega	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Orellana González
Doña Josefa Edelmir Ferrelha Gómez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Romera Rodríguez
Doña Marina Fuentes Rodrigo	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil José Vega Viar
Doña Josefa Gómez Manrique	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Diego Espinosa Narváez
Doña Isabel López Romera	Viuda.	Guardia Civil	Cabo 1.º Olegario Calvete Velo
Doña Socorro Fernández Hoyo	Viuda.	Guardia Civil	Guardia civil Monserrat Ghs
Doña Josefa Paneque Gallardo	Viuda.	Guardia Civil	Cabo Juan Ramirez Botello
Doña Herminia Fernández Villar	Viuda.	Policia Armada	Soldado Miguel Casero Casadomet
Doña Teresa Más Valls	Viuda.	Policia Armada	Soldado Marciano García Manzana
Doña Exaltación Arias Bellido	Viuda.	Legión	
Doña Beatriz Bermejo Casadomet	Viuda.	Intendencia	
Doña Sotera Colmenar Gómez	Viuda.		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que lo practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo en lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» n.º 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autori-

dad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Luisa Minué Puchades, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de junio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación

de la Ley 1/64, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Josefa Allegus Regueiro, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 23 de abril de 1963. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se le transmite la pensión va-

Núm. de observaciones	Residencia de los interesados		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Leyes o Reglamentos que se les aplica	TOTAL — Pesetas	Aumento del 25 % por Ley de 1/1964, a partir de 1-4-1964 — Pesetas	ón ual de onde as
	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año				
1	Barcelona	Barcelona	Barcelona	13	noviembre	1963	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 23-12 del 61 y nú- mero 1/64.	805,55	161,11	644,44
1	Navarra	Navarra	Navarra	25	marzo	1964		789,93	157,98	631,94
1	Cuenca	Cuenca	Cuenca	23	febrero	1964		625,86	125,17	500,69
2	Murcia	Murcia	Murcia	3	abril	1963		809,02	161,80	647,22
23	Madrid	Madrid	Madrid	26	junio	1963		759,53	151,90	607,63
1	Badajoz	Badajoz	Badajoz	25	enero	1964		668,40	133,68	534,72
1	Castellón	Castellón	Castellón	13	abril	1964		656,25	131,25	525,00
1	Cádiz-Ceuta	Cádiz-Ceuta	Ceuta	26	marzo	1964		656,25	131,25	525,00
1	Lérida	Lérida	Seo de Urgel	2	febrero	1964		729,16	145,83	583,33
1	Alicante	Alicante	Alicante	10	abril	1963		1.579,85	315,97	263,88
1	Sévilla	Sévilla	Gines	6	diciembre	1963		656,25	131,25	525,00
1	Castellón	Castellón	Benicarló	14	marzo	1964		698,77	139,75	559,02
1	Barcelona	Barcelona	Barcelona	9	febrero	1964		698,77	139,75	559,02
1	Barcelona	Barcelona	Barcelona	12	febrero	1963		698,77	139,75	559,02
1	Avila	Avila	Avila	26	marzo	1964		729,16	145,83	583,33
1	Alicante	Alicante	Alicante	19	marzo	1964		698,77	139,75	559,02
1	Granada	Granada	Granada	27	marzo	1964		759,53	151,90	607,63
1	Málaga	Málaga	Málaga	13	marzo	1964		698,77	139,75	559,02
1	Pontevedra	Pontevedra	Vigo	9	febrero	1964		625,86	125,17	500,69
1	Sevilla	Sevilla	Osuna	22	febrero	1964		625,86	125,17	500,69
1	Murcia	Murcia	Murcia	19	marzo	1964		656,25	131,25	525,00
24	Cáceres	Cáceres	Torreçilla de la T.	27	diciembre	1963	Estatuto y Le- yes 22-12-60, 23-12-61 y nú- mero 1/64.	668,40	133,68	534,72
25	Segovia	Segovia	Segovia	3	enero	1964		729,16	145,83	583,33
26	C. Real	C. Real	Granátula de Cliva	21	octubre	1963		668,38	133,67	534,71
1	Vizcaya	Vizcaya	Sopelana	23	marzo	1964		729,16	145,83	583,33
1	Alicante	Alicante	Alicante	11	marzo	1964		698,77	139,75	559,02
1	G. Canaria	G. Canaria	Las Palmas	4	abril	1964		656,25	131,25	525,00
1	Madrid	Madrid	Madrid	21	febrero	1964		625,00	125,00	500,00
1	Barcelona	Barcelona	Barcelona	26	febrero	1964		625,00	125,00	500,00
1	Badajoz	Badajoz	Villarta de los M.	21	diciembre	1963		625,00	125,00	500,00
1	Madrid	Madrid	Valdemoro	3	noviembre	1963		625,00	125,00	500,00
1	La Coruña	La Coruña	El Ferrol	6	marzo	1964		625,00	125,00	500,00
1	Zamora	Zamora	Corrales de Vino	31	marzo	1964		625,00	125,00	500,00
1	Cáceres	Cáceres	Logrosán	5	febrero	1964		625,00	125,00	500,00
1	Sevilla	Sevilla	El Coronil	15	enero	1964		625,00	125,00	500,00
1	Santander	Santander	Santander	26	febrero	1964		625,00	125,00	500,00
1	Ceuta	Ceuta	Ceuta-Cádiz	28	febrero	1964		625,00	125,00	500,00
1	Orense	Orense	Cartell	31	marzo	1964		625,00	125,00	500,00
1	Barcelona	Barcelona	Barcelona	20	noviembre	1963		625,00	125,00	500,00
1	Badajoz	Badajoz	Mérida	15	mayo	1963		625,00	125,00	500,00
1	Cáceres	Cáceres	Sta. Marta de M...	25	febrero	1963		625,00	125,00	500,00
1	Toledo	Toledo	Pueblanueva	13	febrero	1964		625,00	125,00	500,00

cante por fallecimiento de D.ª Francisca López García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de septiembre de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirá en la cuantía que se expresa en dicha relación.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Josefa de Juan Aparicio, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 25 de mayo de 1962. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del falleci-

miento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfa que penda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Catalina Oliver Monrey, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de julio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64, la per-

cibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª Margarita Castañer Busquets, a quien le fué concedida por este Consejo el 10 de marzo de 1961. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la cuantía, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

8. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de abril de 1963 (D. O. número 101) y por haberse padecido error en la publicación del DIARIO

OFICIAL, se la hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, queda nulo, sin que proceda devolución alguna de cantidades percibidas de más por ser error no imputable a la interesada.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Julia de Rojas Castillo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de noviembre de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

10. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Flora González Lage, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de febrero de 1964. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a María García Cuenca, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de diciembre de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

12. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio D.^a Carolina Cerrudo Alvarez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de mayo de 1960. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio la anterior beneficiaria, hasta el 31 de marzo de 1964, a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

13. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Cristina Martínez Calixto, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de diciembre de 1962 (D. O. número 9). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte

de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Elvira Calvo Sánchez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 2 de octubre de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la misma.

15. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Dolores Rico Rodríguez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de agosto de 1962 (D. O. núm. 188). La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64, la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

16. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Matilde López y López, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de agosto de 1962 (D. O. número 252). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley núm. 1/64 la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

17. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a María Esclarmonda Barrique, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de abril de 1963 (D. O. núm. 118), rectificado por acuerdo de 19 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 294). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Margarita Alberite Jiménez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de marzo de 1963 (D. O. número 92). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su ci-

tada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Mercedes San Agustín Salcedo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de julio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Socorro Tejero Lucena, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de marzo de 1963. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Juliana Pérez Sanz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de mayo de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Josefa Ros Campillo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 21 de septiembre de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

23. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Elisa Fonseca Mayor, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 5 de junio de 1962. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

24. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Francisca Rubio Alvarez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 12 de febrero de 1963. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación.

ción. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

25. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Josefa Enjuto Torres, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 14 de diciembre de 1951 (D. O. número 285). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fa-

llecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirán en la cuantía que se expresa en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.^a Ramona Cándida Cañizares Gómez, a quien le fué concedida por este Consejo Su-

premo el 8 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 277). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de marzo de 1964, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 1/64 la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Para el estudio de un anteproyecto de Ley por el que se actualicen la legislación y devengos del personal militar acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952, 17 de julio de 1953 y 17 de julio de 1958, aplicando un criterio coordinador,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, ha dispuesto que se constituya una Comisión Interministerial, integrada como sigue:

Presidente: El coronel secretario general técnico del Alto Estado Mayor.

Vocales: Un representante de cada uno de los Ministerios y organismos siguientes: Ministerios del Ejército, Marina, Aire y Hacienda; Comisión Mixta de Servicios Civiles y Junta Calificadora de Destinos Civiles, ambas dependientes de esta Presidencia del Gobierno; un asesor jurídico del Alto Estado Mayor.

Secretario: Un jefe del Alto Estado Mayor.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y urgente designación de los representantes respectivos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire y de Hacienda; Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor; Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles y General Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

(Del B. O. del E. núm. 164, de 1964.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería D. Luis Bernier Bernier. Juzgado Municipal número 1 de Cádiz.—Retirado el 21 de junio de 1964.

Capitán de Infantería D. Amando Cornejo Corcuera. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 18 de junio de 1964.

Teniente de Infantería D. Luis Herrero Sanz Escuela de Ingenieros Navales de Madrid.—Retirado el 31 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Crescencio Aceves Sanz. Delegación de Industria de Soria.—Retirado el 15 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Modesto Hernaiz Gago. Empresa Lavaderos Mecánicos «Sanitas», de Santander.—Retirado el 16 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Pedro Gil de las Heras. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Distrito Forestal de León.—Retirado el 20 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Manuel Marinda Gurendes. Delegación Provincial del Trabajo de Vitoria.—Retirado el 17 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Federico Onrubia Crespo. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo». Barcelona.—Retirado el 14 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Francisco Reyes Araujo. Empresa Díaz Revilla, I.a Línea de la Concepción (Cádiz).—Retirado el 19 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Pedro Riveiro Fernández. Instituto de Mahón (Baleares).—Retirado el 20 de junio de 1964.

Brigada de Caballería D. Cristino Guijo Sánchez. Empresa Hijos de Rafael Calzada, Béjar (Salamanca).—Retirado el 19 de junio de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Casanovas Salcedo. Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 2 de junio de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Julián Echazarreta Besga. Delegación de Industria de Valencia.—Retirado el 6 de junio de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Laurentino García Ferreras. Universidad de Barcelona.—Retirado el 18 de junio de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Rayo Villar. Instituto Nacional. Delegación de Jaén.—Retirado el 19 de junio de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Ureña Ayuso. Banco Exterior de España, Eibar (Guipuzcoa).—Retirado el 13 de abril de 1964.

Reemplazo voluntario

Brigada de Infantería D. José Vega Alonso.—Retirado el 16 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Antonio Conejo González.—Retirado el 18 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. José Gómez García.—Retirado el 17 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Guillermo Martín Gutiérrez.—Retirado el 17 de junio de 1964.

Brigada de Infantería D. Agapito Sanchidrián Morato.—Retirado el 15 de junio de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Jesús Suescún Bueno.—Retirado el 15 de junio de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Alejo de la Torre Luengo.—Retirado el 17 de junio de 1964.

Sargento de Infantería D. Manuel Rosado Silva.—Retirado el 17 de junio de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1964.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» n.º 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Capitanes

Don Andrés Alvarez Carreras. De la 144 Comandancia.

Don Braulio Bargas Aguado. A las órdenes del Director general.

Don Vicente Delgado García. De la 138 Comandancia.

Don Florencio Peral Andrinal. De la 124 Comandancia.

Don Ramón Lorenzo García. A las órdenes del Director general.

Don José López Vide. De la 240 Comandancia.

Teniente

Don Pedro Mosteiro Castro. De la 144 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1964.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» número 199) a los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Brigada

Don Ananías Mañanes Ugidos. De la 108 Comandancia.

Sargentos

Don Eladio Rivas Vaquero. De la 241 Comandancia.

Don Ramón Sánchez Fernández. De la 138 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1964.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1932, modificada por la de 30 de marzo de 1934 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destinos», con residencia en Sevilla, al capitán de complemento de Artillería D. Alfonso Pérez Benítez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en «Almendi, Empresa Constructora, S. A.».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1934 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 31 de julio de 1935 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado c) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1932 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1934, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destinos y caducará este derecho si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio de situación, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 1 de julio de 1964.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 163, de 1964.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 16 de abril último («B. O. del Estado» núm. 114), que disponía el retiro, entre otros, del policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada D. Baltasar Miano Barrios.

Ilmo. Sr.: Por resolución de esta Dirección General de fecha 16 de abril último («B. O. del E.» núm. 114), se dispuso el pase a situación de retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, entre los que figuraba el policía en dicha situación don Baltasar Miano Barrios, por contar la edad determinada en las Leyes

de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941; mas comprobado posteriormente que el citado policía causó baja en ese Cuerpo con fecha 30 de octubre de 1962, por haber agotado el plazo reglamentario en la situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo, se rectifica la resolución de referencia en el sentido de que queda sin efecto el pase a situación de retiro del interesado, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

(Del «B. O. del E.» n.º 163, de 1964.)

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido ha bien disponer el pase a situación de retiro, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo ha-érsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalado

miento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Policia D. Amancio Fernández López. Fecha de retiro: 17 de marzo de 1964.

Policia D. Severino Cereza Torres. Fecha de retiro: 11 de junio de 1964.

Policia D. Abel Navamuel Soria. Fecha de retiro: 18 de julio de 1964.

Policia D. Luis Baca Díaz. Fecha de retiro: 23 de julio de 1964.

Policia D. Francisco Aisa Sanz. Fecha de retiro: 24 de julio de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Martín Cañedo.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en

ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Manuel Martín Cañedo; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a

situación de retirado, a partir del día que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Maximiliano Casado Alvarez. Fecha de retiro: 12 de julio de 1964.

Teniente D. Mariano Sancho Gascón. Fecha de retiro: 11 de julio de 1964.

Teniente D. Alfredo Becerra Santín. Fecha de retiro: 19 de julio de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 162, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 20

El próximo día 14 del actual, a las diez horas de la mañana, en el acuartelamiento de este Regimiento (Cuartel de Palafox), se procederá a la venta en pública subasta de ocho caballos y catorce mulos de desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Zaragoza, 7 de julio de 1964.

Núm. 586

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 31 del actual, admítense ofertas de artículos frescos para consumo de este Hospital, mes de agosto de 1964.

Informes, en la Administración. Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 6 de julio de 1964.

Núm. 585

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a con-

tinuación se indican, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

100.000 latas de carne autocalentables, al precio límite de 26,40 pesetas unidad.

20.000 latas conteniendo judías con chorizo, tocino y morcilla, autocalentables, al precio límite de 18,15 pesetas unidad.

70.000 sobres de café soluble, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.

35.000 sobres de leche en polvo, al precio límite de 2,75 pesetas unidad.

20.000 botellines de coñac, al precio límite de 9 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 10 de agosto de 1964.

Hasta las doce horas del día 1 de agosto, los oferentes enviarán a la Junta Central triplicada muestra de cada uno de los artículos que piensen ofertar. En cada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación alguna de la fábrica o persona que la envíe, haciendo constar en el pliego de oferta cuál es el lema.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuer-

do con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia, debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad, en nombre (propio o como apoderado legal de), (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifi-

ca el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1964.

Núm. 564

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 14,00 pesetas ejemplar, más 8,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Orden de 31 de diciembre de 1963 (DD. OO. números 1 y 2, de 1964).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION